

ACTA JG N° 3/2018 MF

En Madrid, a 28 de noviembre del 2018, con la presencia de los miembros que se relacionan posteriormente, y en la sede del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (C/ José Picón nº 9), se celebra sesión de la **Junta de Gobierno** para tratar los asuntos del Orden del Día, que resultan ser los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lectura y Aprobación del Acta de la JG2/2018MF, del 7 de noviembre de 2018.**
2. **Informe decana.**
3. **Informe secretaria general. Informe Jefatura de personal.**
4. **Informe tesorera. Presupuestos 2019.**
5. **Informe vicedecano.**
6. **Informe vicesecretario.**
7. **Aprobación de expedientes.**
8. **Ruegos y preguntas.**

Se establece una lista de los asistentes que resulta ser la siguiente:

Aurora Araujo Narvárez (decana)
Montserrat Ruiz-Olivares García (secretaria general)
Pablo Herrera Jiménez (vicedecano)
Luis Torija López (vicesecretario)
Olga Cures Rivas (tesorera)
Raúl Ferrer Peña (vocal I)
Patricia Moreno Carrero (vocal II)
Néstor Requejo Salinas (vocal III)
Rafael Guerra Pérez (vocal IV)
Gustavo Plaza Manzano (vocal V)
Gonzalo Vicente De Frutos (suplente I)
Manuel Sánchez Ayuso (suplente II)
Roberto Ucerro Lozano (suplente V)

La secretaria general solicita a los asistentes la presencia de D^a M^a Carmen San Frutos, con voz pero sin voto, para aclarar las dudas que pudieran surgir de tipo de dirección administrativa, lo cual es aprobado por asentimiento de los presentes.

Una vez comprobada la existencia de quórum, la decana procedió a abrir, a las 21,00 horas, en segunda convocatoria, el turno de intervenciones sobre los distintos puntos del Orden del Día mencionado, llegándose a los siguientes acuerdos con respecto a los mismos.

1.- Lectura y aprobación del acta JG 2/2018MF correspondiente a la reunión de Junta de Gobierno del 7 de noviembre del 2018.

La secretaria general informa que se ha enviado a todos los componentes de la Junta de Gobierno la redacción completa provisional del acta JG N° 2/2018MF para ser publicada en el Portal de Transparencia, correspondiente a la reunión celebrada el día 7 de noviembre del 2018. La secretaria general solicita la aprobación por parte de los asistentes sobre la redacción del acta.

Dado que no hay ninguna intervención para proponer modificaciones, se procede a aprobarla por asentimiento.

2.- Informe decana:

2.1.- Informe de la reunión del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas:

- Curso on-line de ejercicio terapéutico

Se informa que la parte práctica de la formación on-line gratuita “Actualización en ejercicio terapéutico en Fisioterapia” que se ha propuesto estos días desde el Consejo General de Colegios de España para todos los colegiados, corre a cargo de cada Colegio. Será cada Colegio el que asuma los gastos y la selección de formadores y profesores, con unos criterios unificados para todos los Colegios. Dicha formación está teniendo una gran aceptación por parte del colectivo y, dado que aún no se han cerrado las inscripciones, se piensan propuestas, pero será en la próxima Junta de Gobierno donde se tomarán las decisiones oportunas. Por otro lado, se está analizando toda la formación gratuita que el Colegio ha tenido en el año 2018.

Desde la Comisión de Actividad Física y Deporte del Consejo se propone:

- 1.- Un precio por hora docente común.*
- 2.-Requisitos comunes que se deben de reunir: local, material ergométrico (cinta, bicicleta, ...), pulsioxímetro, pesas y/o multifunción.*
- 3.- Un número máximo de alumnos por edición.*
- 4.- El alumno adelantará una cantidad en concepto de fianza que recuperará al finalizar el curso. Si no lo hace, perderá dicha fianza.*
- 5.-Se elegirán los formadores en los colegios en base a unos méritos curriculares basados en su experiencia en ese campo y su formación académica.*
- 6.-Se informará semanalmente a las secretarías de los CCAA el número de colegiados que se van apuntando al curso.*
- 7.-Se enviará a los colegios el requerimiento de que vaya buscando a los formadores que acudan a la formación.*
- 8.-No se recomienda por cuestiones de imagen que los candidatos a la formación de formadores sean miembros de ninguna Junta de Gobierno.*
- 9.-La formación de formadores será supervisada por el coordinador del grupo y 1-2 miembros del grupo de trabajo.*
- 10.-La parte práctica se comenzará a implementar a partir del 15 de mayo.*
- 11.- La parte práctica, que se supone voluntaria por parte de los CCAA, se recomienda sea gratuita. Si presupuestariamente hubiera una imposibilidad para abordar en el mismo año a todos los alumnos inscritos en la parte “on line”, se realizarán grupos de alumnos (los que se*

decidan por cada edición) y se sorteará su presencia en las ediciones que por orden consecutivo se realizarían adaptándose a esos presupuestos. 12.- Se unificarán estructura de contenidos y criterios de evaluación.

En los próximos días se informará al Consejo de las propuestas que desde Madrid se están barajando.

- Presupuestos digitales:

- *Visión Medical Virtual*: Se decide no seguir con el acuerdo de dicha plataforma, dado que desde el Consejo tampoco se aprobó y se ha visto que el número de visitas es muy reducido saliendo un coste/colegiado muy elevado.

- *Médica Panamericana*: Desde el Consejo esta plataforma tampoco se aprobó, pero decidimos seguir con el acuerdo. La relación se adjunta como Anexo I.

- *Elsevier revistas*. Se acuerda seguir con este convenio, dado que desde el Consejo también se aprobó, quedando a elección de cada Colegio la suscripción a 9 revistas. Las elegidas son:

ISSN	Title
1360-8592	<i>Journal of Bodywork and Movement Therapies</i>
0894-1130	<i>Journal of Hand Therapy</i>
0161-4754	<i>Journal of Manipulative and Physiological Therapeutics</i>
1440-2440	<i>Journal of Science and Medicine in Sport</i>
1356-689X	<i>Manual Therapy</i>
1466-853X	<i>Physical Therapy in Sport</i>
0031-9406	<i>Physiotherapy</i>
0949-328X	<i>Sports Orthopaedics and Traumatology Sport-Orthopädie - Sport-Traumatologie</i>
2468-8630	<i>Musculoskeletal Science and Practice</i>

- *Elsevier e-books*: No se aprueba en el Consejo y la Junta tampoco lo aprueba.

- *Rehabilitation & Sport Medicine (EBSCO)*: Desde el Consejo no se aprueba, nosotros tampoco.

- Colegiada de Honor Arantxa Gutiérrez López:

Se acuerda hacer Colegiada de Honor a Arantxa Gutiérrez López, la fisioterapeuta asesinada en Costa Rica, una vez que se ha analizado su trayectoria. Los que la conocían la consideraban "sincera, humilde, generosa, cariñosa, respetuosa, amante de las causas perdidas, sencilla, familiar, defensora de los animales, de la naturaleza, del medio ambiente, obsesionada con el deporte, con la vida sana, activista de Greenpeace, voluntaria en protectora de animales".

Será en la primera Asamblea General de 2019.

3.- Informe secretaria general.

3.1.- Adecuación al nuevo reglamento de protección de datos. Esquema nacional de seguridad.

Se informa que se han mantenido reuniones con varias asesorías ante la reciente aprobación de la nueva Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantías de los Derechos Digitales (LOPDGDD), para afrontar el reto de la aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), así como las dudas sobre el DPO.

La secretaria general se reunió con David Díaz Lima, de MESHER, para ver primeramente cómo estamos a nivel de cumplimiento, para tener otras opciones a la hora de ver presupuestos para el 2019 y para asesorarnos sobre el Esquema Nacional de Seguridad. Nos pasaron un presupuesto para dicha implementación del ENS, así como un presupuesto mensual del DPO externo. Al considerar que la mejor opción es la contratación externa.

Con Alaro Avant, asesoría que trabajamos ahora, se reunieron la secretaria general, la gerente y el asesor jurídico para ver el estado de cumplimiento, los temas pendientes, así como el tema del ENS y DPO. Nos comentan que en relación al ENS de momento no trabajan con ello. Se estudiarán ofertas de otras asesorías.

En relación al DPO la asesoría nos manda la información que a continuación se expone:

➤ RGPD

Artículo 37. Designación del delegado de protección de datos

1. El responsable y el encargado del tratamiento designarán un delegado de protección de datos siempre que:

a) el tratamiento lo lleve a cabo una autoridad u organismo público, excepto los tribunales que actúen en ejercicio de su función judicial;

b) las actividades principales del responsable o del encargado consistan en operaciones de tratamiento que, en razón de su naturaleza, alcance y/o fines, requieran una observación habitual y sistemática de interesados a gran escala, o

c) las actividades principales del responsable o del encargado consistan en el tratamiento a gran escala de categorías especiales de datos con arreglo al artículo 9 o de datos personales relativos a condenas e infracciones penales a que se refiere el artículo 10.

5. El delegado de protección de datos será designado atendiendo a sus cualidades profesionales y, en particular, a sus conocimientos especializados del Derecho y la práctica en materia de protección de datos y a su capacidad para desempeñar las funciones indicadas en el artículo 39.

6. El delegado de protección de datos podrá formar parte de la plantilla del responsable o del encargado del tratamiento o desempeñar sus funciones en el marco de un contrato de servicios.

7. El responsable o el encargado del tratamiento publicarán los datos de contacto del delegado de protección de datos y los comunicarán a la autoridad de control.

Artículo 38. Posición del delegado de protección de datos

- 1. El responsable y el encargado del tratamiento garantizarán que el delegado de protección de datos participe de forma adecuada y en tiempo oportuno en todas las cuestiones relativas a la protección de datos personales.*
- 2. El responsable y el encargado del tratamiento respaldarán al delegado de protección de datos en el desempeño de las funciones mencionadas en el artículo 39, facilitando los recursos necesarios para el desempeño de dichas funciones y el acceso a los datos personales y a las operaciones de tratamiento, y para el mantenimiento de sus conocimientos especializados.*
- 3. El responsable y el encargado del tratamiento garantizarán que el delegado de protección de datos no reciba ninguna instrucción en lo que respecta al desempeño de dichas funciones. No será destituido ni sancionado por el responsable o el encargado por desempeñar sus funciones. El delegado de protección de datos rendirá cuentas directamente al más alto nivel jerárquico del responsable o encargado.*
- 4. Los interesados podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales y al ejercicio de sus derechos al amparo del presente Reglamento.*
- 5. El delegado de protección de datos estará obligado a mantener el secreto o la confidencialidad en lo que respecta al desempeño de sus funciones, de conformidad con el Derecho de la Unión o de los Estados miembros.*
- 6. El delegado de protección de datos podrá desempeñar otras funciones y cometidos. El responsable o encargado del tratamiento garantizará que dichas funciones y cometidos no den lugar a conflicto de intereses.*

Artículo 39. Funciones del delegado de protección de datos

- 1. El delegado de protección de datos tendrá como mínimo las siguientes funciones:*
 - a) informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben en virtud del presente Reglamento y de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros;*
 - b) supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento, de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros y de las políticas del responsable o del encargado del tratamiento en materia de protección de datos personales, incluida la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento, y las auditorías correspondientes;*
 - c) ofrecer el asesoramiento que se le solicite acerca de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos y supervisar su aplicación de conformidad con el artículo 35;*
 - d) cooperar con la autoridad de control;*
 - e) actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa a que se refiere el artículo 36, y realizar consultas, en su caso, sobre cualquier otro asunto.*
- 2. El delegado de protección de datos desempeñará sus funciones prestando la debida atención a los riesgos asociados a las operaciones de tratamiento, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, el contexto y fines del tratamiento.*

➤ PLOPD

Artículo 35. Cualificación del delegado de protección de datos.

El cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 37.5 del Reglamento (UE) 2016/679 para la designación del delegado de protección de datos, sea persona física o jurídica,

podrá demostrarse, entre otros medios, a través de mecanismos voluntarios de certificación que tendrán particularmente en cuenta la obtención de una titulación universitaria que acredite conocimientos especializados en el derecho y la práctica en materia de protección de datos.

Artículo 36. Posición del delegado de protección de datos.

1. El delegado de protección de datos actuará como interlocutor del responsable o encargado del tratamiento ante la Agencia Española de Protección de Datos y las autoridades autonómicas de protección de datos. El delegado podrá inspeccionar los procedimientos relacionados con el objeto de la presente ley orgánica y emitir recomendaciones en el ámbito de sus competencias.

2. Cuando se trate de una persona física integrada en la organización del responsable o encargado del tratamiento, el delegado de protección de datos no podrá ser removido ni sancionado por el responsable o el encargado por desempeñar sus funciones salvo que incurriera en dolo o negligencia grave en su ejercicio. Se garantizará la independencia del delegado de protección de datos dentro de la organización, debiendo evitarse cualquier conflicto de intereses.

3. En el ejercicio de sus funciones el delegado de protección de datos tendrá acceso a los datos personales y procesos de tratamiento, no pudiendo oponer a este acceso el responsable o el encargado del tratamiento la existencia de cualquier deber de confidencialidad o secreto, incluyendo el previsto en el artículo 5 de esta ley orgánica.

4. Cuando el delegado de protección de datos aprecie la existencia de una vulneración relevante en materia de protección de datos lo documentará y lo comunicará inmediatamente a los órganos de administración y dirección del responsable o el encargado del tratamiento.

La secretaria general expone la información recibida por la asesoría a la Junta de Gobierno, y una vez analizada se acuerda comunicar al asesor jurídico de la Institución que ha sido designado para que sea el DPO hasta mayo que es cuando termina el convenio con Alaro Avant, pasándose a estudiar otras ofertas de asesorías en las que se incluya el DPO entre sus servicios.

La Junta de Gobierno propone a M^a Carmen San Frutos como Responsable Funcional.

3.2.- Publicidad de mupis en Parkings y en La Razón.

El lunes se recibió una propuesta de publicidad para estas Navidades en parkings de Madrid, un soporte que no se había utilizado todavía. Nos parece interesante para complementar las pantallas de Callao y difundir más los mensajes de salud navideños. Se ofrecen 32 ubicaciones diferentes con mucha visibilidad.

En cuanto a la publicidad que tenemos contratada en La Razón de 6 páginas y media, durante los domingos de diciembre y un domingo en enero, se publicitará la campaña “no te lo crees” del CPCyL.

3.3.- Jefatura de personal. Bolsa de acción social.

R.B., personal administrativo de la Institución, solicita la ayuda social, aprobándose dicha solicitud por parte de la Comisión Permanente el pasado miércoles, y esperando ser confirmada por la Junta de Gobierno.

Con relación a este tema de ayudas sociales al personal, y en cuanto a condiciones de abono, se propone quitar los periodos para remitir las solicitudes de ayudas sociales, por lo que el personal la puede solicitar cuando realmente tenga esa necesidad.

3.4.- Comisión de Voluntariado. Proyecto PROSAN.

Presentado el proyecto Prosan (Proyecto Solidario de Atención a los Necesitados) por la Comisión de Voluntariado, se aprueba y así se le informará a la Comisión y al responsable del proyecto, C.C.C.

3.5.- Comisiones.

Según los Estatutos cuando hay un cambio de Junta de Gobierno los presidentes de las comisiones quedan cesados pasando la decana a presidirlas. Podrá delegar en un miembro de la Junta de Gobierno o en algún miembro que la Comisión proponga. Una vez comentada la situación de las comisiones, y teniendo en cuenta la pasada reunión del 14 de noviembre con todas ellas, se pasa a designar los siguientes presidentes:

Comisiones	Presidente/Coordinador
<i>*Comisión Académica + Comisión de Formación e investigación + Comisión Innovación y Desarrollo</i>	<i>Luis Torija López, Gustavo Plaza Manzano y Raúl Ferrer Peña</i>
<i>Comisión de Actividad Física y Deporte (Comité de Expertos)</i>	<i>Néstor Requejo Salinas</i>
<i>**Comisión de Fisioterapia invasiva (sección Acupuntura y Sección Punción Seca)</i>	<i>Rafael Guerra Pérez</i>
<i>Comisión de Artes Escénicas</i>	
<i>Comisión de Cardiorrespiratoria</i>	<i>Aurora Araújo Narváez</i>
<i>Comisión de Control Presupuestario</i>	<i>E.S.P. G.F.C. M.G.N.</i>
<i>Comisión de Dermatofuncional</i>	<i>M.M.F.H.</i>
<i>Comisión de Empleo</i>	<i>Manuel Sánchez Ayuso</i>
<i>Comisión de Fisioterapia en Pacientes Oncológicos y Cuidados Paliativos</i>	<i>A.I.S.S.</i>
<i>Comisión de Fisioterapeutas Peritos</i>	<i>E.M.S.B.</i>
<i>Comisión de Fisioterapia en animales</i>	<i>M.M.E.R.</i>

<i>Comisión de Fisioterapia en Urología-Obstetricia</i>	<i>E.R.P.</i>
<i>Comisión de Terapia Manual</i>	<i>Gonzalo Vicente de Frutos</i>
<i>Comisión de Voluntariado y Cooperación</i>	<i>L.B.R. S.L.G. D.D.S. R.C.D. S.V.M. P.L.O.</i>
<i>Sección de Fisioterapia en la Empresa y Ergonomía</i>	<i>Pablo Herrera Jiménez</i>
<i>Sección de Geriatría y Dependencia</i>	<i>M.J.L.</i>
<i>Sección de Intrusismo Profesional</i>	<i>José Moyano Rivas</i>
<i>Sección de Neurología</i>	
<i>Sección de Profesional de Salud Pública (sección de Atención Primaria y Atención Hospitalaria)</i>	<i>Aurora Araújo Narváez</i>
<i>Sección de Profesional de Educación Especial e Integración</i>	<i>M.I.M.V.</i>

<i>Consejo de Redacción</i>	<i>M^a Carmen San Frutos Hernández</i>
-----------------------------	--

Se acuerda unificar en una sola comisión, la Comisión Académica y la Comisión de Formación e Investigación y hacer en ella tres secciones: formación de pregrado (Comisión Académica), postgrado (Comisión de Formación) y dejar un tercer grupo de trabajo de Investigación, Innovación y Desarrollo (I+I+D). Como presidentes se nombran al vicesecretario, D. Luis Torija, al V vocal, D. Gustavo Plaza y al I vocal, D. Raúl Ferrer respectivamente, creándose así un comité que haga de cauce con la Junta de Gobierno.

La Comisión de Acupuntura pasa a formar parte de la Comisión de Fisioterapia Invasiva, Comisión que engloba a todas las técnicas invasivas, incluida la acupuntura, presidida por el vocal III, D. Rafael Guerra.

3.6.- Propuesta de Resolución, por la Asesoría Jurídica, sobre la denuncia de dos colegiadas por el código deontológico (Anexo II).

Analizado el expediente núm. 2/2018, por la asesoría jurídica, se procede al archivo del mismo, por considerar que los hechos denunciados no son constitutivos de las infracciones colegiales que se denuncian.

Se aprueba por unanimidad.

Se hace constar que con esta resolución no se agota la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer el recurso corporativo ante la Comisión de Recursos, en el plazo de 1 mes desde la notificación o publicación del acto que se recurre, todo ello al margen de cualquier otra acción que considere oportuna a presentar ante cualquier otra Institución.

3.7.- Ufedema.

Confirmada la reunión de la decana y la secretaria general, con el presidente de Ufedema para el miércoles 5 de diciembre, a las 13.00h, para firmar el convenio de colaboración con ellos.

3.8.- Memoria RSC.

Vº Bº al informe de la Memoria de RSC correspondiente a la gestión de los años 2016-2017. Se acuerda imprimir unos ejemplares para informar a los colegiados en la Asamblea General del 19 de diciembre.

4. Informe tesorera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2019

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2019
INGRESOS ORDINARIOS	1.852.302 €
Cuotas de Incorporación	130.000 €
Cuotas Ordinarias (colegiados)	1.658.163 €
Precolegiados	627 €
Cuotas Ordinarias Nuevas	42.949 €
Cuota Ordinaria Nueva Parte Proporcional	13.591 €
Cuotas en Régimen Especial	210 €
Cuotas Sociedades Profesionales	420 €
Cuotas Trimestrales Soc Profesionales	5.442 €
Recuperación Cuotas Ejercicios Anteriores	900 €
INGRESOS ACTIVIDAD FORMACION	42.840 €
Cursos	42.840 €
OTROS INGRESOS	31.780 €

Publicidad (Web y 30 Días)	24.300 €	
Suscripciones 30 Días de Fisioterapia	480 €	
Alquiler Dependencias	7.000 €	
OTROS INGRESOS FINANCIEROS		400 €

TOTAL INGRESOS		1.927.322 €
-----------------------	--	--------------------

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2.019

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2019
REPARACIONES/MANTENIMIENTO	73.586 €
RENTING IMPRESORA	600 €
SERVICIOS PROFESIONALES	104.000 €
PRIMAS DE SEGUROS	
SEGURO RESP/CIVIL COLEGIADOS	54.540 €
SEGURO MULTIRRIESGO COLEGIADOS	1.505 €
SEGURO ACCIDENTE VOLUNTARIOS/ALUMNOS	725 €
SEGURO ACCIDENTES JUNTA DE GOBIERNO	2.163 €
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	8.100 €
PUBLICIDAD	135.235 €
SUMINISTROS	
ELECTRICIDAD	5.550 €
COMUNICACIONES	10.140 €
SUMINISTRO DE AGUA	300 €
OTROS SERVICIOS	
CORREO	18.538 €
PREMIOS/BECAS/COLABORACIONES CAM	36.500 €
BIBLIOTECA/SUSCRIPCIONES	11.240 €
DESPLAZAMIENTOS	700 €

GASTOS CURSOS	42.840 €
GASTOS COMUNIDAD	8.112 €
OTROS GASTOS	16.632 €
MATERIAL DE OFICINA	8.256 €
SERVICIO DE MENSAJERÍA	2.252 €
GASTOS ESPECÍFICOS	
PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA PROFESIÓN	109.041 €
GASTOS CORPORATIVOS	190.588 €
BENEFICIOS SOCIALES A COLEGIADOS	18.000 €
REVISTAS Y PUBLICACIONES	
REVISTA COLEGIAL	183.211 €
SUSCRIPCIONES REVISTAS DIGITALES	85.587 €
REVISTA CIENTÍFICA	56.000 €
BOLETÍN ELECTRÓNICO + COMUNICACIÓN EXTERNA	76.770 €
CANAL TV ONLINE	23.089 €
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	6.700 €
OTROS TRIBUTOS	3.597 €
AJUSTES NEGATIVOS EN IVA	150.314 €
GASTOS DE PERSONAL	
SUELDOS Y SALARIOS	223.760 €
SALARIOS ACTIVIDAD ECONÓMICA	6.816 €
SEGURIDAD SOCIAL	59.609 €
SEGURIDAD SOCIAL COORDINACIÓN CURSOS	2.045 €
OTROS GASTOS SOCIALES	6.178 €
APORTACIONES OBLIGATORIAS A OTRAS ENTIDADES	101.245 €
COLABORACIONES CON ONG	13.491 €
PERDIDA CRÉDITOS COMERCIALES INC.	3.935 €
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	36.000 €
GASTOS EXCEPCIONALES	29.832 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.927.322 €

Quedan aprobados los siguientes presupuestos para el ejercicio 2019, para ser presentados en la Asamblea General Ordinaria del próximo día 19/12/18, para su ratificación.

5.- Informe vicedecano:

5.1.- Asion.

El pasado 24 de noviembre, el vicedecano, Pablo Herrera, acompañado de A.S. miembro de la Comisión de Oncología y Cuidados Paliativos, asistieron a la Gala que Asion organiza todos los años.

Encuentro muy productivo del que se sacaron varias propuestas para la Comisión de Oncología y Cuidados Paliativos. Asion es una asociación que se dedica a niños con problemas oncológicos y estarían muy interesados en que el Colegio colabore con ellos en talleres divulgativos con padres de niños hospitalizados.

5.2.- Jornada #SomosFuturo.

El martes 27, el vicedecano asistió a la jornada del movimiento #YaSomosFuturo que tuvo lugar en el Palacio de Ferias y Congresos de Madrid. Como principal objetivo estaba el apoyar, impulsar y conectar a los pequeños empresarios, autónomos y profesionales en sus actividades, los cuales están inmersos en una profunda situación de transformación digital y de modelos de negocios. Jornada de networking y aprendizaje, donde se juntaron varios fisioterapeutas.

6.- Aprobación de expedientes:

Tras revisar la documentación que obra en los respectivos expedientes, se procede a la aprobación, con efectos al día de la fecha, de los siguientes expedientes de solicitud de alta, para su colegiación de las personas que a continuación se relacionan:

Tras revisar la documentación que obra en los respectivos expedientes, se procede a la aprobación, con efectos al día de la fecha, de los siguientes expedientes de solicitud de baja, para su tramitación de las personas que a continuación se relacionan:

Las Celdas en Blanco se deben a Cese de actividad

**** Están pendientes de confirmar ingreso**

Tras revisar la documentación que obra en los respectivos expedientes, se procede a la aprobación, con efectos al día de la fecha, de los siguientes expedientes de solicitud de traslado, para su tramitación de las personas que a continuación se relacionan:

7.- Temas pendientes:

7.1.- Copa de Navidad y Streaming Asamblea General.

Se reciben los presupuestos del proveedor Amatista Catering, con el que ya hemos contado en otras ocasiones, así como de Mallorca, para la Copa de Navidad que se dará el día 19 de diciembre, después de la Asamblea General.

Se aprueba, concretamente el presupuesto de “COPA DE NAVIDAD N.2”, de Amatista Catering.

Se aprueba el presupuesto de grabación y streaming que hemos recibido de Bright Lights para dicho día.

En cuanto a los mensajes sms que el Colegio mandaba a los colegiados para avisar de la Asamblea General, se decide que se siga haciendo. Se hará también vía mail.

7.2.- Publicidad. Madrid se Mueve. Informa vicesecretario.

El vicesecretario, D. Luis Torija, informa sobre su charla con F.S. acerca del convenio que el Colegio tiene firmado en cuanto a comunicación y publicidad en radio, prensa... Se propone seguir negociando sobre presupuestos y temas para el año que viene.

Como tema relevante están los contenidos de la revista “Deportistas”, algo que se tiene que hablar con Fernando Soria para decidir si seguimos colaborando o no.

8.- Ruegos y preguntas

- Toma la palabra el vocal I, D. Raúl Ferrer para comentar que se han puesto en contacto con él para pedir una colaboración del Colegio en un Congreso monográfico de experiencia de paciente en Oncología, a celebrarse el 21 de marzo/19, y que organiza la SEOR (Sociedad Española de Oncología Radioterápica). Quieren que aportemos la perspectiva de la Fisioterapia en el paciente oncológico. Se pedirá más información y se comentará a la Comisión de Oncología y Cuidados Paliativos, ya que parece importante estar en eventos de este tipo para visibilizar el papel del fisioterapeuta en estos pacientes.

-Toma la palabra el vocal III, D. Néstor Requejo, para comentar que ve importante crear una Comisión de Ejercicio Terapéutico. La Junta de Gobierno lo ve como una propuesta muy acertada, dado que, en la actualidad, con el curso on-line del Consejo y los muchos frentes que hay abiertos en este campo, se necesitará una Comisión que trabaje junto con la Junta de Gobierno.

-A continuación, el vocal IV, D. Rafael Guerra, comenta que A.C., fisioterapeuta colegiada en Madrid, dedicada a las artes escénicas, y que utiliza el movimiento como principal herramienta, ha grabado un programa de televisión, visibilizando la profesión y que sería interesante hacerle una entrevista/reportaje para la revista “30 Días de Fisioterapia”.

-La decana toma la palabra para preguntar por la masterclass de Brian Mulligan que va a organizar la URJC, la UCM y la empresa Fisiofocus. Será una masterclass de tres horas y después recibirá un homenaje por su trayectoria y relevancia. Se piensa que el Colegio debe estar presente en la jornada y colaborar de alguna manera, se arrojan propuestas de colaboración, dejándose para la próxima Junta de Gobierno la resolución de colaboración.

CIERRE.- Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden de la Sra. decana se levanta la misma a las 00 horas y 15 minutos, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes en la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual yo, la Secretaria General, Certifico.